



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
DE MIGUETURRA EL DIA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2012 (Nº 9/2012)**

ASISTENTES

Sr. Alcalde - Presidente:
D. Román Rivero Nieto.

Srs. Concejales adscritos al Grupo Socialista:

Dª. María Victoria Sobrino García.
D. Eduardo Zurita Rosales.
D. Julián Céspedes Rodrigo.

Dª. Esmeralda Muñoz Sánchez.
D. Francisco José Navarro Haro.
D. Agapito Arévalo Céspedes.

Dª. Luz María Sánchez García.
Sres. Concejales adscritos al Grupo Popular:

Dª. Mª. Ángeles Malagón Rodríguez.
D. Luis Ramón Mohino López.

Dª. Aurora López Gallego.
D. Raúl Salcedo Ruiz.

Dª. Carmen María Mohino López.
D. José Luis Casero Alarcos.

Dª. Mónica Hilaria Gómez Fernández.
Sres. Concejales adscritos al Grupo de Izquierda Unida:

D. Luis Ángel Serrano Velázquez.
Dª. Tania Cañizares García.

Sr. Vicesecretario:

D. Joaquín Avilés Morales.

Sr. Secretario General:

D. Luis Jesús de Juan Casero.

En Miguelturra (Ciudad Real), siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día seis de septiembre de dos mil doce, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria presidida por el Sr. Alcalde - Presidente, y con la concurrencia, previa convocatoria en forma, de los Sres. Concejales al margen reseñados, asistidos por el Sr. Vicesecretario, y por mi, el Secretario General del Ayuntamiento, funcionario con habilitación de carácter estatal con nombramiento en acumulación efectuado mediante Resolución de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Administraciones Públicas de 20 de mayo de 2004, que doy fe. El Sr. Interventor, D. Manuel Ruiz Redondo, se incorpora a la sesión plenaria a las 18 horas.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día, y a adoptar los acuerdos que se indican a continuación.

PRIMERO.- CONOCIMIENTO Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA ANTERIOR (Nº 8/12).

Visto el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 28 de junio de 2012 (nº 8/2012).

Al no ser necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia de los expresados borradores a los miembros de la Corporación, el **Sr. ALCALDE - PRESIDENTE** pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación

El Sr. Concejal del Izquierda Unida, **DON LUIS ANGEL SERRANO VELAZQUEZ**, señala que en la página 25 del acta, en su primer ruego, el sentido de la frase no es el reflejado y solicita que se sustituya la expresión "por" por la de "ante" la Guardia Civil. Señala, asimismo, que en su primera pregunta que se refleja en el párrafo cuarto de su intervención, solicita que se introduzca la siguiente frase al final de lo transcrita: " porque el acuerdo plenario de 16/2/2012 indicaba que sólo se publicarían las retribuciones de los concejales, y no los de los secretarios de los grupos políticos.", porque así lo manifestó ante el Pleno.



No habiéndose formulado más observaciones o sugerencias, **el PLENO CORPORATIVO**, por unanimidad, con diecisiete (17) votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2012 (nº 8/2012) por el Pleno del Ayuntamiento, con las dos enmiendas expresadas, que serán incorporadas al acta de referencia con ocasión de su definitiva transcripción reglamentaria, conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

Tras ello, el Sr. Alcalde – Presidente manifiesta que ante la ausencia en este momento de la sesión del Sr. Interventor, y como es conocido que se incorporará a la sesión en unos minutos, se pospone el conocimiento del punto segundo del Orden del Día, relativo a la Cuenta General de 2011 hasta el momento inmediatamente anterior a los Informes de Concejalías, y se continúa la sesión con el examen del resto de los asuntos.

El Sr. Concejal D. Luis Ángel Serrano Velázquez manifiesta su desacuerdo con esta decisión y su criterio de que la sesión debe desarrollarse conforme a lo establecido en el Orden del Día.

En mi condición de Secretario General de la Corporación pongo de manifiesto que compete al Presidente la decisión de alterar el orden en el que los asuntos son tratados, conforme a lo dispuesto en el art. 91.3 ROF, y que entiendo que la causa en que se funda está justificada porque el examen de la Cuenta General puede suscitar alguna petición de asesoramiento del Sr. Interventor.

SEGUNDO.- PROPUESTA DE REDUCCION DE RETRIBUCIONES.-

VISTA la propuesta suscrita por el Grupo Socialista, en fecha 29 de Agosto de 2012, del tenor literal siguiente:

CONSIDERANDO que Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad acordó suprimir durante el año 2012 la paga extraordinaria del mes de diciembre y la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes del mes de diciembre del personal del sector público.

CONSIDERANDO que, aunque el citado Real Decreto no es de aplicación al régimen de retribuciones e indemnizaciones del personal político del Ayuntamiento, este equipo de gobierno entiende conveniente su aplicación, aun indirectamente, al personal político municipal.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 21 y ss. de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Reducir una catorceava parte de las retribuciones totales anuales del personal de los dos puestos de trabajo de personal eventual del Ayuntamiento de Miguelturra, que se harán efectivas, proporcionalmente, en las



nominas de los titulares de los mismos, en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2012.

SEGUNDO.- Reducir una catorceava parte de las retribuciones totales anuales de los cargos de Concejal/a de Desarrollo Sostenible, Servicios Generales y Consumo, Concejal/a de Cultura y Obras y Portavoz del Grupo Mayoritario de la Oposición del Ayuntamiento de Migueláñez, que se harán efectivas, proporcionalmente, en las nominas de los titulares de los citados cargos, en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2012."

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Cuentas, Promoción Económica, Hacienda, Patrimonio, Personal y Empleo, en sesión celebrada el día 3 de Septiembre de 2012.

El Sr. Alcalde-Presidente, **D. ROMAN RIVERO NIETO**, explica que con esta propuesta se aplica a los miembros de la Corporación y al personal eventual la reducción en las retribuciones de los funcionarios que estableció el RD-Ley 20/2012. Añade que en el mes de julio pasado el Secretario del Grupo Municipal de Izquierda Unida ya solicitó por escrito que se le detrajeran sus retribuciones desde la nómina de ese mes, y manifiesta su voluntad de solicitar informe a la Intervención sobre la posibilidad legal de destinar estos recursos a las personas más necesitadas de la localidad.

Abierto el turno de Intervenciones, con la debida autorización, el Sr. Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. LUÍS ANGEL SERRANO VELAZQUEZ**, señala que esta propuesta viene motivada por la decisión del Gobierno del Estado de "robar a los empleados públicos la paga extraordinaria de diciembre"(sic) sin respetar los derechos de los empleados públicos, y ello "para dárselo a los bancos"(sic). Añade que, por ese motivo Izquierda Unida está en contra del Real Decreto Ley 20/2012, pero que, no obstante, van a votar a favor de esta propuesta por entender que el personal eventual forma parte de los empleados públicos, lo que llevó al Grupo Municipal de Izquierda Unida a renunciar a la paga extra del Secretario del Grupo y así se hizo saber al Alcalde por escrito, que no se contestó y del que nada se supo hasta que, el 30 de agosto, se elaboró esta propuesta que se trae ante el Pleno. Manifiesta asimismo que el voto de Izquierda Unida es favorable pero condicionado, porque Izquierda Unida va a pedir que ese previsible superávit se destine a empleo, y no a los bancos, ya que la Ley Orgánica 2/2012 dice que si se liquida con superávit se debe reducir el endeudamiento, y, por ello, Izquierda Unida pretende presentar una propuesta de modificación presupuestaria que concrete el destino de ese ahorro municipal antes de que se liquide el Presupuesto, y sugiere, ya desde este momento, que esos recursos se destinen a planes de empleo local, y por eso insta al Sr. Alcalde a que inicie el correspondiente expediente de modificación de créditos.

Abierto el turno de Intervenciones, y con la debida autorización, la Sra. Concejal del Grupo Municipal Popular, **Dª. Mª ANGELES MALAGON RODRIGUEZ** señala que el Partido Popular está a favor de la propuesta, y añade que el destino de esos fondos debe ser acordado previo informe de intervención y, tras ello, se podrá adoptar el acuerdo que se estime pertinente.

El Sr. Alcalde-Presidente **D. ROMAN RIVERO NIETO**, indica que su propuesta se limitaba al ahorro que se produce con esta propuesta y previo informe de la Intervención, señala su radical disconformidad con éstas y otras medidas del gobierno, pero señala que considera que manifestar que esta decisión "se roba" a los empleados públicos supone un exceso verbal que no se ajusta a la realidad.



En este momento, **el Sr. Interventor, D. Manuel Ruiz Redondo**, se incorpora a la sesión plenaria, siendo las 18 horas.

Tras ello, se produce una nueva intervención de los portavoces de los grupos políticos municipales en la que cada uno de ellos reitera en lo básico las manifestaciones efectuadas con anterioridad, y que no se reproducen en atención al espíritu de síntesis que debe presidir la transcripción en el acta de las opiniones y deliberaciones de los miembros de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 109.1.f) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

Tras serle cedida la palabra, el Sr. Interventor manifiesta que, en su opinión, debería añadirse a la propuesta la reducción proporcional de las retribuciones asignadas a la Alcaldía, aunque desde la renuncia del Sr. Alcalde, no se estén cobrando por nadie. Señala que eso permitirá que la cuantía resultante sea mayor a los fines que se determinen.

Sin más intervenciones, **el PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, en votación ordinaria y por unanimidad, con diecisiete (17) votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, con inclusión de la enmienda consistente en que, en su apartado segundo, se incluya el cargo de Alcaldía junto al de las Concejalías señaladas.

TERCERO.- FIESTAS LOCALES 2013.-

VISTA la propuesta suscrita por la Alcaldía, en fecha 21 de agosto de 2012, del tenor literal siguiente:

“Considerando el escrito remitido por parte de la Consejería de Empleo y Economía de la Junta de comunidades de Castilla la Mancha relativo a propuesta de fiestas locales en el año 2012.

Considerando lo dispuesto en los artículos 21 y ss. de la Ley 7/1985 de bases de régimen local sobre competencias de esta alcaldía.

Se propone al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Remitir a la Consejería de Empleo y Economía propuesta de fiestas locales los días 13 de febrero y 8 de septiembre de 2013.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Empleo, Igualdad y Juventud de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha.”

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos de Pleno, en sesión celebrada el día 30 de Agosto de 2012, del tenor literal siguiente:

“...A continuación, la Comisión informativa de Asuntos de Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad (7), acuerda dictaminar favorablemente la propuesta de alcaldía, manteniendo íntegramente la parte expositiva y dejando la parte dispositiva en los siguientes términos:



“PRIMERO: Remitir a la Consejería de Empleo y Economía propuesta de fiestas locales los días 13 de febrero y 9 de septiembre de 2013.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Empleo, Igualdad y Juventud de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha”.

No se solicita la apertura de turno alguno de intervenciones.

EL PLENO CORPORATIVO, en votación ordinaria y por unanimidad, con diecisiete (17) votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, enmendada en Comisión Informativa de Asuntos de Pleno, fijando como fiestas locales los días 13 de febrero y 9 de septiembre de 2013.

CUARTO.- MODIFICACION INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES PINAR PERALVILLO.-

VISTA la propuesta suscrita por la Alcaldía en fecha 27 de Junio de 2012, del tenor literal siguiente:

“VISTAS:

- La Sentencia de la Audiencia Provincial de Ciudad Real 40/2008.
- El auto aclaratorio de la audiencia provincial de fecha 20 de mayo de 2008.
- La Sentencia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción numero dos de Ciudad Real de fecha 9 de septiembre de 2011.
- La Sentencia de la Audiencia Provincial 56/20 de 8 de marzo de 2012.
- El Decreto del Servicio Común de Ordenación del Procedimiento de fecha 11 de junio de 2012.

CONSIDERANDO que todos estos pronunciamientos tienen un mismo común denominador, determinan la propiedad municipal de la parcela denominada pinar de Peralvillo en los términos establecidos en el expediente administrativo y judicial, en contra de las pretensiones de los demandantes de usurpar el bien municipal.

CONSIDERANDO que tras más de cuatro años de inútil litigio por la parte que pretendía usurpar el bien municipal, los pronunciamientos judiciales son firmes y frente a los mismos no cabe recurso alguno.

CONSIDERANDO por tanto que, lo que procede en este punto es la inclusión del bien, con los límites precisados en el acto de deslinde, en el inventario municipal de bienes, a fin de proceder ulteriormente a su inscripción en el registro de la propiedad numero 2 de Ciudad Real, en los términos establecidos en el artículo 36 y 68 del Real Decreto 1372/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Modificar el inventario municipal de bienes, mediante la inclusión en el inventario municipal de bienes la parcela denominada Pinar de Peralvillo en los términos establecidos en el plano adjunto a la presente propuesta que se corresponde con el deslinde efectuado ya firme en vía judicial.

SEGUNDO.- Emitir certificado de Secretaría y proceder a la inscripción del bien en el registro de la propiedad numero 2 de Ciudad Real.”



Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos de Pleno, en sesión celebrada el día 30 de Agosto de 2012.

No se solicita la apertura de turno alguno de intervenciones.

Sin más intervenciones, el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, en votación ordinaria y por unanimidad, con diecisiete (17) votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

Antes del examen de los tres siguientes puntos del Orden del Día, en mi condición de Secretario de la Corporación y previa autorización de la Presidencia, doy cuenta del contenido del informe emitido conforme al art. 173 ROF a solicitud de los Concejales del Grupo Popular, en el sentido de que, en coherencia con anteriores informes jurídicos, la Secretaría de la Corporación entiende que, por los motivos que menciona el informe, los tres asuntos que siguen constituyen temas que, aunque son competencia de otras entidades o Administraciones Públicas, inciden o afectan de forma directa y apreciable a intereses o aspiraciones del Ayuntamiento de Miguelturra.

QUINTO.- PROPUESTA DEL GRUPO IU SOBRE RESPRESENTATIVIDAD DEMOCRATICA.-

VISTA la propuesta suscrita por el Grupo de Izquierda Unida, en fecha 16 de julio de 2012, del tenor literal siguiente:

"Don Luis Ángel Serrano Velázquez, portavoz y representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Miguelturra, se dirige a usted con el fin de trasladar al próximo Pleno para su debate y su aprobación, si procede, la siguiente PROPUESTA contra los recortes en servicios sociales y en representatividad democrática en los Ayuntamientos:

Exposición de motivos:

Desde el conjunto del municipalismo español y en especial desde IU se viene exigiendo, desde hace mucho tiempo, la reforma de la Ley de Bases de Régimen Local de 1985 por considerar que la misma en algunos de sus aspectos había quedado obsoleta y que era necesario abordar con seriedad la nueva legislación teniendo en cuenta la nueva realidad municipal, la experiencia de gestión adquirida en estos más de 35 años y la necesidad de dar cumplimiento al principio de suficiencia financiera local.

Desde IU hemos defendido contundentemente en los últimos años la necesidad de abordar las necesidades municipales garantizando el principio de autonomía local, reconociendo a los ayuntamientos su papel como parte del Estado, su autonomía política y su capacidad de gestión, y hemos exigido una profunda reforma del sistema de financiación de los entes locales que les dotara efectivamente de la financiación adecuada al cumplimiento de sus fines.

Desde este punto de vista y sin perjuicio del análisis más pormenorizado que a continuación se detalla la propuesta de modificación presentada por el Gobierno de Mariano Rajoy es absolutamente decepcionante en su contenido, falsa en su justificación y profundamente ineficaz y nociva para el interés de los ciudadanos y ciudadanas de nuestro país.



El Gobierno justifica la modificación de la Ley de Bases de Régimen Local en la necesidad de adaptar este texto a la nueva ley de estabilidad presupuestaria. Tal justificación no puede calificarse más que como falsa por las siguientes razones:

1º:- Los Ayuntamientos tienen establecida por ley, desde hace mucho tiempo, el cumplimiento del equilibrio presupuestario no pudiendo aprobar en ningún caso presupuestos con déficit y viéndose obligados, en caso de existir el mismo, al finalizar el ejercicio a aprobar el siguiente presupuesto con el superávit suficiente para cubrir el déficit. Por tanto ni era urgente ni era necesaria una modificación legal para garantizar un principio que en el caso municipal ya existía desde hace mucho tiempo. Los Ayuntamientos tienen grandes y graves problemas económicos pero los mismos no se han derivado de la inexistencia de una ley que no estableciera controles presupuestarios sino que se deriva de una insuficiencia histórica de la financiación local y en la actual crisis económica de una caída brutal de los ingresos.

2º.- La aportación de los Ayuntamientos al déficit del conjunto de las administraciones públicas en nuestro país es absolutamente irrelevante, por lo que no se comprenden medidas tan radicales como las previstas para solventar un problema inexistente o de escasa entidad.

3º.- La reforma planteada más parece una venganza antimunicipalista que una propuesta que pretenda buscar alguna solución a los problemas de los ciudadanos.

La propuesta del gobierno pretende cambiar la legislación municipal en los siguientes términos:

- Se propone eliminar un 30% de los concejales en los Ayuntamientos. Esta medida supone una reforma electoral encubierta, que no teniendo impacto económico alguno, sí tendrá efectos políticos muy importantes, reduciendo el número de partidos presentes en las instituciones y favoreciendo mayorías absolutas sin tener la mayoría absoluta de los votos. Esta medida no supone ahorro alguno para las administraciones locales, pues la inmensa mayoría de los concejales que se suprimirán no recibe un sueldo por su labor, por lo que su puesta en marcha solo atiende al interés del Gobierno de limitar la participación democrática.

- Se propone eliminar la actual referencia al principio de asignación competencial basado en la proximidad de la gestión a los ciudadanos. Este principio ha sido clave para la evolución en la gestión de las administraciones locales así como la asunción de competencias.

- Se propone incorporar que solamente con carácter excepcional podrán las entidades locales ejercer competencias no previstas en la ley, así como otras actividades económicas cuando las competencias propias estén suficientemente garantizadas y cumplan los requisitos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

- Se establece que las diputaciones provinciales podrán ejercer competencias municipales de municipios de menos de 20.000 habitantes.

- Se incorpora el principio de lealtad institucional entre los que han de regir las relaciones entre administraciones. Se incorpora que la coordinación entre las entidades locales para ejercer sus tareas se debe regir por el principio de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y por último se limita la autonomía local modificando el texto existente en el sentido de establecer la compatibilidad de la coordinación con la autonomía local pero no su preeminencia, debilitando gravemente este principio constitucional.



- Se realiza una modificación del listado competencial previsto siendo lo más destacable la total desaparición de las competencias en materia de educación y sanidad para los municipios y la incorporación por ejemplo de bibliotecas, museos y archivos. Asimismo se establece que se deberá elaborar una ley que desarrolle esas competencias que debe evaluar la conveniencia de implantación del servicio conforme al principio de estabilidad presupuestaria. La ley debe definir las competencias con estricta separación entre administraciones para evitar supuestas duplicidades. Asimismo la ley deberá ir acompañada de una memoria económica que permita definir el coste de los servicios así como, en su caso, la necesidad de incremento de recursos para garantizar la suficiencia financiera.
- Se establece que por Real Decreto se fijarán los estándares de calidad para los servicios previstos en este precepto que servirán como base para fijar la asignación financiera del Estado a las entidades locales. A iniciativa de la Comunidad Autónoma, se podrá encomendar la realización de todos o algunos de los servicios municipales de municipios menores de 20.000 habitantes a las diputaciones provinciales, sin que el ayuntamiento lo haya pedido, cuando considere que su prestación por parte del municipio es deficiente.
- Se elimina el artículo que establecía la capacidad de los municipios para realizar actividades complementarias en materia de educación, cultura, promoción de la mujer, vivienda, sanidad y protección del medio ambiente.
- Se refuerzan las competencias de las diputaciones provinciales con la posible asunción de competencias municipales correspondientes a municipios menores de 20.000 habitantes.
- Se incorpora la posibilidad de que las diputaciones provinciales cuenten con las comarcas para el ejercicio de las competencias municipales de municipios menores de 20.000 habitantes.
- Se incorpora la prohibición para las entidades locales de suscribir ningún tipo de convenio o consorcio sin que esté efectivamente asegurada la sostenibilidad financiera de la actividad local. Se incorporan como criterios para la suscripción de estos acuerdos la eficacia en la gestión, la eliminación de duplicidades y ser acordes con la Ley de Estabilidad Presupuestaria.
- La reforma limita el ejercicio de iniciativas públicas para el ejercicio de actividades económicas por parte de los municipios estableciendo los siguientes requisitos:
 - solo podrá ejercerse si se justifica que la entidad local presta todos los servicios obligatorios con arreglo a estándares de calidad.
 - que la iniciativa no genera riesgo para la sostenibilidad financiera del municipio.
 - se obliga a presentar un estudio de mercado que analice la oferta existente sobre la materia y que la actividad prevista no afecta a la concurrencia empresarial.
 - estas iniciativas deben ser aprobadas por el Pleno del ayuntamiento aunque la aprobación definitiva corresponde al órgano de gobierno de las CC.AA.
 - la Administración del Estado podrá recurrir estos acuerdos.

Se propone la eliminación de la Disposición Transitoria Segunda que establecía una competencia residual para los municipios en todas las competencias no atribuidas por legislación sectorial a otras administraciones.

Se establecen dos nuevas disposiciones transitorias. La primera establece la obligación para los Ayuntamientos de realizar en el plazo de un año un informe de evaluación del conjunto de sus servicios para ajustarlo a la ley de estabilidad presupuestaria y evitar duplicidades. A la vista del mismo si no pueden mantenerse determinados servicios o son deficitarios:



- si son facultativos o actividades económicas se suprimirán.
- si son obligatorios se podrá privatizar.
- si son servicios mínimos en municipios de menos de 20.000 habitantes sus funciones las asumirá la diputación provincial y si son de más de 20.000 habitantes se podrá plantear una formula supramunicipal de prestación.
- si el servicio se presta por delegación de otra administración se reajustarán las condiciones financieras del convenio suscrito o se podrá rescindir el mismo.

La segunda establece igualmente la obligación de evaluar los servicios mínimos prestados por las mancomunidades. Cuando la evaluación determine la inadecuación de la prestación del servicio la comunidad autónoma podrá encargar la prestación a las diputaciones provinciales.

Por estos motivos, el Grupo Municipal de IZQUIERDA UNIDA, propone al Pleno de la Corporación que tome los siguientes acuerdos:

1. Que el Ayuntamiento de Miguelturra manifiesta su claro y contundente rechazo a la propuesta de modificación de la Ley de Bases de Régimen Local.
2. Que el Ayuntamiento de Miguelturra solicita que el gobierno convoque un referéndum y los ciudadanos puedan pronunciarse sobre el último paquete de drásticos recortes aprobados por el Gobierno del PP.
3. Dar traslado de estos acuerdos a:
 - a) Al Presidente del Gobierno de España.
 - b) A todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados.
 - c) A la Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas del Congreso de los Diputados.”

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos de Pleno, en sesión celebrada el día 30 de agosto de 2012.

Abierto el turno de intervenciones, y con la debida autorización, el Sr. Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. LUIS ANGEL SERRANO VELAZQUEZ**, procede a la lectura íntegra de la propuesta e indica que el Partido Popular pretende un ataque a la autonomía de nuestro ayuntamiento que nos retrotrae a cincuenta años atrás.

Con la debida autorización, la Sra. Concejal del Grupo Municipal Popular, **Dña. MA ANGELES MALAGON RODRIGUEZ**, señala que no sabe en qué documento concreto se basa esta propuesta, que no existe aún un documento oficial sobre la modificación de la Ley de bases de Régimen Local, que la propuesta está presentada el día 16 de julio de 2012, y que, sin embargo, durante todo el mes de agosto, como ha sido público, la FEMP ha estado trabajando en la reforma de esta ley que todos consideran importante pero que ningún gobierno anterior ha emprendido hasta ahora.

Continúa indicando que el Gobierno pretende una reforma que defienda claramente las competencias municipales y evite duplicidades competenciales, que se ha hablado de muchas cosas pero que no se han plasmado aún en un documento definitivo. Señala que, en la última reunión de la Junta de Portavoces de la FEMP, a finales de agosto, su Presidente ha realizado un llamamiento a la tranquilidad y a dar pasos consensuados y que, tras todo ello, se remitirá al Ministerio competente.

Con la debida autorización, el Sr. Concejal del Grupo Municipal Socialista **D.**



FRANCISCO JOSÉ NAVARRO HARO, señala que, con independencia de que existan documentos oficiales o no, hemos de suponer que cuando los máximos responsables políticos de un gobierno anuncian ante los medios de comunicación medidas para reducción del déficit público como los señalados en la propuesta de Izquierda Unida, hemos de entender que son serias y que tienen visos de reflejar la voluntad de ese Gobierno.

Continúa indicando que lo que se pretende es la reducción de competencias a los ayuntamientos y reducir también la representación democrática en los municipios. Pero a la vez no se explica quién va a asumir esas competencias ni cómo se van a costear.

Indica que, además, cuando se reduce el número de representantes municipales se reduce la riqueza política del país, y se pregunta por qué ahora la propuesta y no cuando el PP gobernó anteriormente. Concluye su intervención manifestando que los grupos minoritarios tienen menos posibilidades de obtener representación, y una clave para entender la medida puede radicar en la posible fractura de la derecha.

Abierto un segundo de intervenciones, y con la debida autorización, el Sr. Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. LUIS ANGEL SERRANO VELAZQUEZ**, señala que la portavoz del Grupo Popular debería defender la propuesta aprobada por unanimidad en este Ayuntamiento en el año 2009, totalmente contraria a lo que ahora dice el Gobierno del estado, y concluye que la Presidenta Cospedal quiere reducir el número de representantes por intereses electorales.

Con la debida autorización, la Sra. Concejal del Grupo Municipal Popular, **Dña. Ma ANGELES MALAGON RODRIGUEZ**, en su segundo turno de intervenciones, indica que se está trabajando sobre el asunto y cuando llegue su momento se debatirá lo necesario. Añade que no se van a vaciar de competencias a los ayuntamientos, sino decidir qué competencias corresponden a cada organización administrativa y, por último, que los ciudadanos están diciendo es que hay que empezar a reducir el número de políticos y que los vecinos de Miguelturra estarían igual de representados si hubiera la mitad de los concejales. Concluye señalando que parece que lo único que les preocupa es contar con menos concejales o diputados.

Con la debida autorización, el Sr. Concejal del Grupo Municipal Socialista **D. FRANCISCO JOSÉ NAVARRO HARO**, manifiesta que ni España como estado, ni Castilla – La Mancha como región, están sobredimensionados en cuanto representantes políticos, que mas bien al contrario en relación con el resto del entorno y que lo que los ciudadanos quieren es que se cumplan las promesas de los políticos y que no se les engañe ni se les recorten los servicios.

El Sr. Alcalde-Presidente **D. ROMAN RIVERO NIETO**, indica que se está hablando de un documento que desde el primer momento se ha rechazado por todos, incluida la FEMP, y que lo que se pide en la propuesta es que se rechace por este ayuntamiento.

Sometido el asunto a votación, el PLENO DEL AYUNTAMIENTO, en votación ordinaria, y por mayoría, con diez (10) votos a favor emitidos por los Sres. Concejales del Grupo Socialista y los Sres. Concejales de Izquierda Unida, ninguna abstención y con siete (7) votos en contra, emitidos por los Srs. Concejales del Grupo Popular, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta del portavoz de Izquierda Unida, sin enmienda alguna.



SEXTO.- PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR SOBRE PLAN DE ALDEAS.-

VISTA la propuesta suscrita por la portavoz del Grupo Popular en fecha 31 de julio de 2012, cuyo texto íntegro consta en el expediente.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos de Pleno, en sesión celebrada el día 30 de Agosto de 2012.

Abierto el turno de intervenciones, con la debida autorización, la Sra. Concejal del Grupo Municipal Popular, **Dña. M^a ANGELES MALAGON RODRIGUEZ** pide que la Diputación Provincial no suprima el Plan de Aldeas que desde hace muchos años convocaba la Diputación Provincial. Indica que el Partido Popular no solicita que se aumente la partida presupuestaria, sino que se destine a ayuntamientos con aldeas la cantidad que se ha aumentado en el Plan de Obras provincial. Concluye indicando que cree que se ha suprimido el plan de aldeas por temas políticos y pide que se vuelva a recuperar esa partida.

Con la debida autorización, el Sr. Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. LUÍS ANGEL SERRANO VELAZQUEZ**, señala que el Partido Popular no es el más adecuado para hablar de hipocresía y de sectarismo político, pero que Izquierda Unida piensa que si el Plan de Aldeas era tan necesario debería de mantenerse ahora y recortar en otras partidas destinadas, como, por ejemplo, en las destinadas a actos religiosos. Indica que si se retira la parte expositiva de la propuesta y se somete a votación únicamente su parte dispositiva, Izquierda Unida votaría a favor porque hay una pedanía en Migueláñez, que es Peralvillo, que recibe ahora menos recursos de la Diputación que en años anteriores. Añade que, no obstante, reconoce que la Diputación Provincial lo hace así porque el Gobierno Central del Partido Popular ha suprimido su tradicional aportación a inversiones municipales vía planes provinciales, como indica la propuesta que se va a examinar en el siguiente punto del Orden del Día, y recuerda que la Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha, también gobernada por el PP, no paga los dos millones de euros que debe al ayuntamiento, aunque a otros ya les ha llegado una parte de lo adeudado, y eso, a su juicio, sí que es sectarismo. Por ello, reitera su ofrecimiento de aprobar la propuesta si se la despoja de su parte expositiva.

Con la debida autorización, la Sra. Concejal del Grupo Municipal Socialista **Dña. ESMERALDA MUÑOZ SANCHEZ** explica que la Diputación Provincial es el único organismo público que está prestando el apoyo económico a los municipios de la provincia, como es público y notorio. Añade que en la Diputación Provincial se ha debatido este tema como sabe la portavoz del Partido Popular, que forma parte de esa Corporación y conoce perfectamente que los fondos del anterior Plan de Aldeas se han incorporado al nuevo Plan de Inversión de la Diputación Provincial que se ha creado para paliar los efectos a los municipios derivados de la supresión de la tradicional aportación a los planes provinciales por parte del Gobierno central.

Indica que la Diputación Provincial tenía que aportar unos cuatro millones de euros, según las previsiones, y sin embargo va a aportar más de siete millones de euros, que quien ha reducido su aportación notoriamente es el Gobierno del Presidente Rajoy, que ha suprimido una importante aportación económica a favor de las inversiones provinciales y locales que se producía, año tras año, desde el año 1976, y que ha desaparecido en el año 2012. Concluye señalando que es el Presidente Rajoy el que ha reducido la financiación local, aunque la Diputación ha aumentado su aportación para que los ayuntamientos no noten esa pérdida en un año de crisis, y eso va a redundar a las aldeas, porque el nuevo plan incluye gastos para las aldeas, si bien para simplificar la gestión, lo que antes era un



plan separado, ahora se incorpora a otro nuevo, el Plan de Inversiones Municipales de la Diputación Provincial.

El Sr. Alcalde-Presidente **D. ROMAN RIVERO NIETO**, señala que el que la Diputación haya modificado su criterio no quiere decir que las inversiones en Peralvillo vayan a ser reducidas y que, de hecho, como saben los grupos, están previstas en el Presupuesto Municipal.

Tras ello, se produce una nueva intervención de los portavoces de los grupos políticos municipales en la que cada uno de ellos reitera en lo básico las manifestaciones efectuadas con anterioridad, y que no se reproducen en atención al espíritu de síntesis que debe presidir la transcripción en el acta de las opiniones y deliberaciones de los miembros de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 109.1.f) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

Tras aceptar la portavoz del Grupo Popular que se someta exclusivamente a votación la parte dispositiva de la propuesta, el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, en votación ordinaria, y por mayoría, con nueve (9) votos a favor, emitidos por los Sres. Concejales del Grupo Popular y los Sres. Concejales de Izquierda Unida, ninguna abstención y ocho (8) votos en contra, emitidos por los Srs. Concejales del Grupo Socialista, adopta el siguiente acuerdo:

Que se inste a la Excma. Diputación de Ciudad Real para que de forma inmediata proceda a modificar su presupuesto para dar de nuevo cabida al PLAN DE ALDEAS, dotándolo de una cuantía mínima de 900.000 euros.

SEPTIMO.- PROPUESTA DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE PLANES PROVINCIALES.-

VISTA la propuesta suscrita por diversos concejales del Grupo Socialista en fecha 21 de Agosto de 2012, del tenor literal siguiente:

"MOCIÓN SOBRE LA CONTINUIDAD DE LOS PLANES PROVINCIALES DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL.

"Ante el Pleno de la Corporación para su consideración por este órgano, presenta la siguiente

MOCIÓN

Los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2012 contemplan en el Programa 942^a Cooperación Económica del Estado, partida económica 76/760 denominada "A las Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares Comunidades Autónomas Uniprovinciales y Ayuntamientos de Ceuta y Melilla, como aportación a la financiación de las inversiones de las Entidades Locales por Cooperación Económica del Estado".

La citada partida presupuestaria tiene asignada la cantidad de 20,702 millones de euros frente a los 83,642 millones de euros de los presupuestos de año 2011, es decir, un recorte del 75,25%.

La Federación Española de Municipios y Provincias aprobó para su presentación en la tramitación parlamentaria de la Ley la Enmienda número 4 tendente a reparar dicha minoración mediante la modificación de la dotación inicial para que su importe en el ejercicio 2012 sea igual al que estableció la LPPGGE para 2011, no aceptándose esta Enmienda al paso de la Ley por el Congreso de los Diputados, y encontrándose la tramitación en el



Senado se presenta al Pleno de la Corporación al amparo del artículo 97.2 y 82.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Más del 90% de los municipios españoles son pequeños municipios de menos de 20.000 habitantes, ocupan más del 80% del territorio y sólo concentran cerca del 32% de la población española.

Son, por tanto, municipios rurales. El intenso desarrollo económico de nuestro país de las últimas décadas se ha concentrado, como siempre, en el medio urbano español y, sobre todo, en las grandes ciudades y en mucha menor medida en el medio rural donde se asientan la gran mayoría de municipios de menos de 20.000 habitantes.

Los Planes Provinciales de Obras y Servicios gestionados por las Diputaciones, con la participación activa de los Ayuntamientos de su ámbito territorial, han venido siendo una de las herramientas financieras más potente, eficaz y eficiente con que han venido contando los pequeños municipios para su desarrollo socioeconómico y mantenimiento, así como para el desarrollo de la igualdad de oportunidades y la preservación medioambiental del conjunto del territorio español.

Por este motivo, la eliminación de la aportación del Estado a los Planes Provinciales, no sólo es relevante sino que supone un **verdadero “atentado” a la cohesión territorial y social** de este país ya que, por enésima vez se **lesionan los derechos fundamentales de los ciudadanos y ciudadanas del medio rural español** que viven en pequeños municipios que, hoy por hoy, todavía padecen un mayor grado de atraso relativo sea cual sea su localización geográfica en el Estado.

Abundando en ello, podemos afirmar que:

- En el ámbito local resulta complicado y casi siempre erróneo homogeneizar la gestión de todas las entidades locales dadas las desigualdades que, de partida, se dan entre grandes y pequeños municipios, medio urbano y medio rural. Por ello, efectivamente, algunos que cuentan con formidables presupuestos cuentan también hoy con formidables déficit mientras la mayoría, con presupuestos más modestos consiguen mantener unos servicios básicos dignos y necesarios que han servido y sirven para paralizar la “**sangría poblacional**” que históricamente se venía produciendo en nuestro país desde las zonas rurales a las urbanas. La eliminación de la aportación del Estado a los Planes Provinciales está provocando sin margen de error alguno que la brecha que aún existe entre lo urbano y lo rural se profundice hasta límites inimaginables en el siglo XXI, llevándonos de nuevo sin remedio hacia un nuevo éxodo rural que ya se había superado en muchos territorios del Estado Español.

- Los derechos de los ciudadanos y ciudadanas en este país son idénticos vivan éstos donde vivan, pertenezcan al medio rural o urbano, residan en pequeños municipios o en grandes ciudades. Siendo así las cosas resulta evidente que para que puedan ejercerse esos derechos ciudadanos éstos han de tener la posibilidad de ejercitálos en el medio en el que viven y que en el ámbito de los pequeños municipios sólo es esto posible si cuentan con las infraestructuras y los servicios básicos que la puesta en marcha de los Planes Provinciales posibilitan. La supresión del apoyo del Estado a estos Planes está **incrementando de nuevo las desigualdades sociales y lesiona los derechos básicos constitucionales de los ciudadanos del medio rural**, ya de por sí lesionados por otras medidas desplegadas por el Estado que les están afectando directamente como son los recortes en materia de sanidad, dependencia, educación, formación y orientación laboral y



un largo etcétera que se une igualmente a la eliminación casi total de la inversión Estatal a la Ley para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural.

• Del mismo modo, eliminación de la financiación de los Planes Provinciales está incidiendo ya **negativamente en el desarrollo económico de los pueblos y en la paralización de la generación de empleo**, abocándolos irremediablemente de nuevo al subdesarrollo económico y social. Resulta evidente que el despliegue anual de la contratación pública de pequeñas infraestructuras a escala local genera por sí misma un empleo directo para el **mantenimiento de las pequeñas y medianas empresas locales relacionadas con la construcción**, uno de los sectores más castigados por la crisis que ha generado la mayor bolsa de desempleo en nuestro país, empresas que ante la ausencia de estos Planes se verán obligadas a cerrar en cascada.

Igualmente, a nadie se le escapa la **destrucción de empleo directo en el ámbito de los servicios municipales** que este drástico recorte va a provocar ya que muchos proyectos municipales van orientados al sostenimiento de estos servicios, sobre todo, los relacionados con Servicios Sociales (Centros de Día, Residencias de Ancianos, guarderías municipales, etc) y servicios generales a la población en materia cultural, deportiva, atención a la mujer, etc. Si a ello unimos además, la práctica eliminación de las ayudas que los municipios venían recibiendo de las Comunidades Autónomas para el mantenimiento de estos servicios, muchos de ellos fuera de su ámbito competencial, resultará inviable su mantenimiento con carácter inmediato con el consiguiente incremento del desempleo en el medio rural y el aumento de las desigualdades sociales en el mismo.

Es por todo ello, al margen de otras muchas razones más sectoriales, que el Grupo proponente de la moción somete a la consideración del PLENO la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

INSTA al Gobierno de España a incrementar la partida presupuestaria referentes a los Planes Provinciales e Insulares de cooperación en la cantidad precisa para que se mantenga en el mismo importe que en el año 2011 la aportación del Estado a la cooperación económica local, es decir, que dicha aportación de 2012 sea por el importe total de 83,642 millones de euros, cantidad que puede ser perfectamente asumible por el Estado dando de baja la partida 510 *"Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales"* de los Fondos de Contingencia y otros imprevistos de la Dirección General de Presupuestos: Gastos de los Departamentos Ministeriales por el importe que se requiere para los Planes Provinciales.

DAR TRASLADO del acuerdo plenario al Gobierno de la Nación y a la Federación Española de Municipios y Provincias."

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos de Pleno, en sesión celebrada el día 30 de agosto de 2012.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Alcalde-Presidente **D. ROMAN RIVERO NIETO**, indica que el Grupo Popular ha planteado la anterior propuesta para aludir a 900.000€ del Plan de Aldeas para evitar el debate de que el Gobierno Central ha reducido el 75% de su aportación para inversiones a las Diputaciones Provinciales, que es lo que constituye un recorte realmente importante que afecta a Miguelturra y a Peralvillo, al empleo local y a las obras municipales.

Con la debida autorización, el Sr. Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. LUÍS ANGEL SERRANO VELAZQUEZ**, señala que también está de acuerdo con esta propuesta, incluida su exposición de motivos, en la que se hace constar el recorte que



afecta a los ayuntamientos, aunque recuerda al grupo socialista que esto es consecuencia de la reforma constitucional del otoño pasado impulsada por el anterior gobierno.

Con la debida autorización, la Sra. Concejal del Grupo Municipal Popular, **Dña. Mª ANGELES MALAGON RODRIGUEZ** indica que al Partido Popular le gustaría aprobar esta propuesta, que venga mas dinero para el Ayuntamiento, pero indica que es una consecuencia de la falta de memoria de los concejales socialistas, y de la situación en la que ha quedado el país. Recuerda que el propio Joaquín Almunia ha dicho que las medidas adoptadas por el Partido Popular se tienen que tomar si o si, y que la situación económica y las necesidades de 2012 son otras y que ojala se hubiera recortado un poco el gasto cuando gobernaba el PSOE. Concluye indicando que es una desfachatez pedir esto después de cómo han dejado las arcas públicas.

El Sr. Alcalde-Presidente **D. ROMAN RIVERO NIETO** señala que es una prioridad de los gobiernos municipales exigir lo que les corresponde a las Entidades Locales,

Con la debida autorización, el Sr. Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. LUÍS ANGEL SERRANO VELAZQUEZ**, en su segundo turno de intervenciones señala que esta partida ya se recortó en 2010 y 2011 y pide que todos los grupos sean coherentes y voten a favor de esta propuesta, y así demostrarán a los representantes municipales defienden los intereses de las ciudades, y no los de sus partidos políticos. Señala que hay alternativas para salir de la crisis sin que lo paguen los ciudadanos y pide al PSOE que tome medidas contra los diputados que tomaron la decisión de modificar la Constitución sin exigir un previo referéndum.

. Con la debida autorización, la Sra. Concejal del Grupo Municipal Popular, **Dña. Mª ANGELES MALAGON RODRIGUEZ**, en su segundo turno de intervención, expone que el gobierno del Partido Popular está tomando medidas porque no tiene mas remedio y se está haciendo lo que se puede hacer.

Sometido el asunto a votación, el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, en votación ordinaria, y por mayoría, con diez (10) votos a favor emitidos por los Sres. Concejales del Grupo Socialista y los Sres. Concejales de Izquierda Unida, ninguna abstención y siete (7) votos en contra emitidos por los Srs. Concejales del Grupo Popular, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

OCTAVO.- CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD Y SUS ORGANISMOS AUTONOMOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011.-

VISTA la propuesta suscrita por la Alcaldía en fecha 25 de mayo de 2012, cuyo texto literal es el siguiente:

“VISTO el expediente que integra la Cuenta General de esta Entidad Local, junto con la de sus Organismos Autónomos (Patronato Municipal de Deportes y Universidad Popular), correspondiente al ejercicio de 2011, integrada por los Estados y Cuentas de esta Entidad, en el marco de la realidad contable de esta Corporación y de las posibilidades ofrecidas por el sistema informático incorporado a la contabilidad municipal.

CONSIDERANDO lo preceptuado en los artículos 208 y 209 del R.D.L. 2/04, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en las Reglas 97 a 104 de la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la instrucción del modelo normal de contabilidad local.



Esta Alcaldía-Presidencia propone a la Comisión Especial de Cuentas que emita el siguiente dictamen:

PRIMERO.- Informar favorablemente la Cuenta General de esta Entidad Local, junto y la de los Organismos Autónomos dependientes de ella (Patronato Municipal de Deportes y Universidad Popular) correspondiente al ejercicio de 2.011, integrada por los Estados y Cuentas que seguidamente se detallan:

- Balance.
- Cuenta del Resultado Económico Patrimonial.
- Estado de Liquidación del Presupuesto.
- Memoria.

SEGUNDO.- La Cuenta General informada por la Comisión Especial de Cuentas será expuesta al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. A tal efecto, deberá publicarse el correspondiente anuncio en el B.O.P. de esta Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Si se hubieran presentado reclamaciones, reparos u observaciones, la Comisión Especial de Cuentas deberá emitir nuevo informe, previas las comprobaciones que estime necesarias.

TERCERO.- Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados en su caso, la Cuenta General se someterá al Pleno de la Corporación, para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre, tras lo que el Ayuntamiento rendirá al Tribunal de Cuentas del Reino la Cuenta General debidamente aprobada, de conformidad con la normativa reguladora de ambas instituciones”

Visto el informe emitido por el Sr. Interventor en fecha 25 de mayo de 2012.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Cuentas, Promoción Económica, Hacienda, Patrimonio, Personal y Empleo, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2012.

El Sr. Alcalde-Presidente, **D. ROMAN RIVERO NIETO**, explica la tramitación subsiguiente y, en especial, da cuenta de tras la preceptiva exposición al público de la Cuenta General no se ha presentado alegación alguna, por lo que procede su aprobación y remisión al Tribunal de Cuentas para su preceptiva fiscalización.

Abierto el turno de Intervenciones, con la debida autorización, el Sr. Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. LUÍS ANGEL SERRANO VELAZQUEZ**, señala que va a votar no a la cuenta general porque se incluyen como fondos líquidos la cantidad que figuraba en la cuenta de la entidad de crédito de la Cooperativa, tal y como se refleja en el informe de Intervención, y que el voto será negativo hasta que no lleguen a las arcas municipales esos recursos con sus intereses.

Con la debida autorización, la Sra. Concejal del Grupo Municipal Popular, **Dña. Mª ANGELES MALAGON RODRIGUEZ** señala que el Partido Popular entiende que no tiene mas remedio que votar en contra, por responsabilidad política, porque falta una certificación de los recursos obrantes en entidades de crédito, que ese es el criterio que venía manteniendo, y que entiende que el Partido Popular está trabajando con coherencia y ánimo constructivo en el gobierno municipal, pero el gobierno socialista no le facilita su



trabajo.

El Sr. Concejal del Grupo Municipal Socialista **D. AGAPITO AREVALO CESPEDES**, insiste en lo dicho en comisión, que quedará constancia de que Izquierda Unida y Partido Popular no está de acuerdo con lo que refleja un documento técnico elaborado por un técnico cualificado como es el Interventor, que es un documento elaborado con criterios técnicos y de lo que se trata es de aprobarlo formalmente para que el Tribunal de Cuentas lo examine. Señala que ésta no es una propuesta del Grupo Socialista, sino un documento técnico elaborado por la Intervención y recuerda que de lo que se trata es de que el Tribunal de Cuentas examine e informe las cuentas municipales y, en definitiva, la gestión económica municipal.

Concluye su intervención señalando que cada concejal asume sus responsabilidades con su voto, y las consecuencias que se puedan derivar de la no remisión del documento al Tribunal de Cuentas, que exige su previa aprobación por el Pleno y que queda constancia de que, si no se cumple la obligación legal, es por los votos emitidos por los Concejales de Izquierda Unida y Partido Popular y de ellos es la responsabilidad de este incumplimiento.

Con la debida autorización, el Sr. Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. LUÍS ANGEL SERRANO VELAZQUEZ**, en su segundo turno de intervenciones señala que la Cuenta General no refleja adecuadamente la existencia de unos fondos públicos porque no están los extractos bancarios, que Izquierda Unida quiere que aparezca hasta el último céntimo del Ayuntamiento y que es una vergüenza que todavía no se haya solucionado el tema de la cooperativa.

Con la debida autorización, la Sra. Concejal del Grupo Municipal Popular, **Dña. Mª ANGELES MALAGON RODRIGUEZ**, en su segundo turno de intervenciones, indica que la Cuenta General exige la aprobación del Pleno, luego no es tan técnico como dice el Concejal de Hacienda, y pide que explique a los grupos cuáles son las consecuencias que puede tener para su grupo su voto en contra.

El Sr. Concejal del Grupo Municipal Socialista **D. AGAPITO AREVALO CESPEDES**, en su segundo turno de intervenciones indica que el Partido Popular e Izquierda Unida pueden hacer todas las objeciones que consideren oportunas a la Cuenta General, para que el Interventor pueda examinarlas e informarlas, pero reitera que con su voto se está desobedeciendo una ley que obliga a los ayuntamientos a enviar anualmente la Cuenta General al Tribunal de Cuentas. Señala que lo coherente sería decir que falta esto o que esto no me parece bien, pero insiste en que es un documento técnico, nada político, y que con su voto se está impidiendo que el ayuntamiento cumpla la ley, que lo que se va a votar en contra es si se remite la Cuenta General o no, y que su voto en contra impide que se envíe.

El Sr. Alcalde-Presidente, **D. ROMAN RIVERO NIETO**, señala que es incoherente que la oposición impida que la Cuenta General se remita al Tribunal de Cuentas para su fiscalización.

Sometido el asunto a votación, el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, en votación ordinaria, con ocho (8) votos a favor emitidos por los Sres. Concejales del Grupo Socialista, nueve (9) votos en contra, emitidos por los siete Sres. Concejales del Grupo Popular y los dos Sres. Concejales (2) del Grupo de Izquierda Unida, y ninguna abstención, no aprueba el expediente relativo a la Cuenta General de 2011.

NOVENO.- INFORMES CONCEJALIAS DELEGADAS.-



Acto seguido, se procede por las distintas Concejalías delegadas a informar al Pleno de las principales cuestiones acaecidas desde la anterior sesión ordinaria.

DECIMO.- INFORMES DE ALCALDIA.-

El Sr. Alcalde – Presidente informa a los miembros de la Corporación de las diversas gestiones desarrolladas desde la última sesión plenaria, destacando las siguientes:

1.- Sobre la inauguración de la carretera que une las dos autovías, indica que considera lamentable la forma en la que se desarrollaron los actos. En primer lugar, porque estando prevista la asistencia de la Presidenta del Gobierno Regional, no se efectuó ningún comunicado oficial, ni ninguna invitación al acto a los integrantes de la Corporación Municipal, sino un simple y apresurado email al Alcalde que, a finales de julio, se encontraba de vacaciones. En segundo, señala que cuando llegó al lugar en el que estaba previsto iniciar el acto ni la Consejera ni la Directora General del ramo le supieron informar sobre si la Presidenta del Gobierno asistiría o no, manifestando que no lo sabían. Y, por último, porque cuando iniciaron el recorrido por la circunvalación resultó que la Sra. Presidenta estaba dentro del circuito, cortó la cinta, y se fue sin decir palabra, sin apenas atenderle cuando le preguntó por el problema de la Cooperativa y sin aprovechar la ocasión para visitar Miguelturra. Señala que ese comportamiento no fue correcto y que, como mínimo, se debería haber facilitado un contacto con la Corporación que representa a los ciudadanos de Miguelturra.

2.- Señala que varios integrantes del actual Grupo Municipal del Partido Popular presentaron una denuncia y una querella contra la Alcaldía y contra diversos funcionarios municipales por el asunto de la instalación de la Depuradora de Peralillo y manifiesta que esa denuncia fue, primero, archivada por el Juzgado de Instrucción, que consideró que no existía indicio alguno de comportamiento ilícito penal. Continúa señalando que, después, los denunciantes del Grupo Popular insistieron planteando un recurso frente a esa decisión judicial, y que ese recurso se ha resuelto por la Audiencia Provincial confirmando la resolución judicial inicial y la ausencia de responsabilidad penal de los denunciados indebidamente. Manifiesta el Sr. Alcalde que ese comportamiento de los Concejales del Grupo Popular ha lesionado la imagen del Alcalde, del Interventor, del Vicesecretario y del Arquitecto Técnico Municipal y ello merece que sean resarcidos de los daños causados y que tales circunstancias, como mínimo, merecen una disculpa pública, a la que se comprometió la portavoz del Grupo Popular hace tiempo.

UNDÉCIMO.- CUESTIONES DE URGENCIA.-

Tras preguntar el **Sr. ALCALDE – PRESIDENTE** si alguno de los grupos políticos municipales desea someter a la consideración del Pleno alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, no se formula ninguna cuestión de tal naturaleza.

DUODÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se efectúan las que seguidamente se indican, siendo contestadas como posteriormente se refleja:

10.1.- La Sra. Concejal Grupo Municipal de Izquierda Unida Dª. TANIA CAÑIZARES GARCÍA formula los siguientes ruegos y/o preguntas:



- Ruega a la Concejal del Grupo Municipal Popular Dª. Aurora López Gallego que se ahorre comentarios del tipo "uh que miedo" cuando se avise de la intención de convocar actos de protesta o manifestaciones frente a las decisiones del gobierno.
- Ruega a la Sra. Concejala de Festejos que le facilite una relación detallada de los gastos de las fiestas de Nuestra Sra. de la Estrella.
- Pregunta si se ha realizado el abono de la aportación municipal a la Fundación Castellano-Manchega de Cooperación.
- Pregunta si no se han pagado los gastos comprometidos con las Peñas de Carnaval.

10.2.- El Sr. Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida **D. LUÍS ANGEL SERRANO VELAZQUEZ formula los siguientes ruegos y/o preguntas:**

- Señala que el día de hoy se le ha entregado la relación de inmuebles de la Iglesia Católica que había solicitado y pregunta por qué distintas ermitas no tienen agua ni recogida de basuras, y si se han realizado las comprobaciones correspondientes y pregunta también cuántas propiedades de las treinta y cinco relacionadas pagan IBI y cuántas no.
- Pregunta si se ha nombrado abogado para la defensa de los intereses municipales respecto la impugnación de la Ordenanza de Telecomunicaciones y también cuándo se remitirá el informe que quedó pendiente sobre la ordenanzas sobre antes de telecomunicación.
- Pregunta cómo ha quedado el expediente de Las Cañadas Resort por impedir el paso en el Camino de la Rosa.
- Pregunta por qué mintió el Sr. Alcalde en la anterior sesión plenaria al decir que estaba permitido el acceso al Camino de las Cañadas y señala que hoy mismo se ha acercado al lugar y no se puede acceder.
- Pregunta si la licencia de obras 265/2012 se corresponde con la actuación realizada en el Camino de la Rosa, y señala que hoy había una actuación directa allí, aunque la Concejala de Obras manifestó en su día que no sabía nada y que se informaría.
- Indica que desde hace tres meses se esperan las actas del órgano rector del Centro de Formación Multisectorial y pregunta si existe o no ese consejo rector.

10.3.- El Sr. Concejal del Grupo Municipal Popular, **D. LUIS RAMON MOHÍNO LOPEZ formula los siguientes ruegos y/o preguntas:**

- Ruega que las retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación se publiquen de forma completa, y que también se reflejen las de los secretarios de los Grupos Políticos en aras a una mayor transparencia.

10.4.- La Concejal del Grupo Municipal Popular, **Dª. Mª ANGELES MALAGON RODRIGUEZ formula los siguientes ruegos y/o preguntas:**

- Ruega al Sr. Concejal de Educación que no sea demagogo con temas importantes como el de la adjudicación del contrato del comedor del CP Pérez Galdós, y le indica que también la Guardería Infantil se adjudicó a otra empresa de fuera de Miguelturra y que nadie dijo nada.
- Ruega al Alcalde que le diga cómo le gusta que inauguren las carreteras en Miguelturra, e indica que probablemente prefiera la que se hizo cuando era Presidente el Sr. Barreda que costó mucho dinero a la Junta de Comunidades, con autobús y aperitivos.
- Pide públicamente disculpas a los técnicos municipales por la denuncia presentada frente a ellos ante el Juzgado por el asunto de la Depuradora de Peralillo. Indica que sus asesores manifestaron que existía esa responsabilidad e indica que respeta a los tribunales, pero que, en este caso, no comparte su resolución, y recuerda que el problema no se ha solucionado aún.



10.5.- La Sra. Concejal del Grupo Municipal Popular, Dª. AURORA LÓPEZ GALLEGOS formula los siguientes ruegos y/o preguntas:

- Señala que acepta el ruego de la concejal de Izquierda Unida, que no está en contra de las manifestaciones, y las apoya cuando las entiende oportuno. Añade que integrantes de su Grupo Político fueron insultados cuando la Presidenta Cospedal acudió a inaugurar la carretera por personas del Grupo de Izquierda Unida.
- Ruega como mujer que se le llame al orden al concejal de Izquierda Unida por la utilización de determinadas expresiones vejatorias.
- Ruega al Concejal de Comunicación que evite costes innecesarios haciendo un Programa de Deportes en Fiestas separado del Programa General de Festejos, que también incluye la información deportiva.
- Pregunta al Concejal de Deportes por la situación en que se encuentra el Bar de la Piscina Municipal e indica que se le entregó un informe en junio, pero el Partido Popular había pedido el seguimiento del expediente y ruega que se les entregue copia del contrato y se aclare quién la ha explotado esta temporada.
- Señala que en el anterior Pleno rogó la reducción de la asignación de la alcaldesa de Peralvillo y pregunta si se le ha reducido y cuánto.
- Indica que en el espacio existente entre el Centro Cívico y el Restaurante de Peralvillo estaba prevista una permute y pregunta cómo está el asunto.
- Pregunta en qué estado se encuentra las solicitudes sobre el Boletín Informativo Municipal y la asignación del Alcalde que se formularon por el Partido Popular ante el Pleno en la última sesión y ruega que se destine a acción social.

10.6.- El Sr. Concejal del Grupo Municipal Popular, D. RAUL SALCEDO RUIZ formula los siguientes ruegos y/o preguntas:

- Indica que se dijo que se asfaltaría en breve la calle Granátula, pero aún no se ha hecho.
- Pregunta si tienen el visto bueno de los servicios municipales las obras de asfaltado de las calles Rosa, Huertas y Alarcos, ya que los vecinos se quejan por la altura del asfalto y pregunta qué sucederá cuando llueva.
- Pregunta por qué sigue cerrado el Camino de las Cañas si se había comprometido a buscar una solución y si hay al respecto informes del servicio de guardería rural.
- Pregunta a la Concejala de Izquierda Unida si considera que manifestarse pacíficamente incluye que el Coordinador Local de Izquierda Unida le llame hijo de puta o niñato.

En este momento, se desarrolla una intervención del portavoz de Izquierda Unida, no autorizada por la Alcaldía, relativa a su interpretación sobre determinados hechos acaecidos durante la inauguración de la carretera ya mencionada en este acta, dando lugar a que el Sr. Alcalde le llame al orden en diversas ocasiones, tanto por no disponer de la preceptiva autorización, como por las inadecuadas expresiones utilizadas.

10.7.- La Sra. Concejal del Grupo Municipal Popular, Dª. CARMEN MARÍA MOHÍNO formula los siguientes ruegos y/o preguntas:

- Ruega que se haga algo con el problema de los restos de comida y suciedad en las plazas por excrementos de aves, tal como se ha denunciado recientemente en una carta de una migueltureña publicada en el BIM.

10.8.- La Sra. Concejal del Grupo Municipal Popular, Dª. MONICA HILARIA GOMEZ FERNANDEZ formula los siguientes ruegos y/o preguntas:



- Ruega al Sr. Concejal de Servicios que solucione el problema de visibilidad provocado por las adelfas de la mediana en la Avenida Primero de Mayo.
- Pregunta si se tiene pendiente una actuación en Navidad de la Banda Municipal porque no se ejecutó la programada para el día del Corpus.
- Ruega que se realice algún acto de reconocimiento a una alumna de Miguelturra que ganó uno de los premios Coca Cola a nivel provincial, del que no se ha realizado ninguna publicidad.

10.9.- El Sr. Concejal del Grupo Municipal Popular **D. JOSE LUÍS CASERO ALARCOS** formula los siguientes ruegos y/o preguntas:

- Pregunta qué ha sucedido con la señalización vial mediante pintura que se ha realizado en varias calles y ruega se le facilite las ofertas, albaranes, certificados de producto y superficie que se hayan pintado.
- Ruega se le facilite los partes de trabajo de los dos últimos meses, ya que si bien se le indicó que la limpieza de los barrios periféricos se hacía dos veces por semana, en su barrio al menos no es así.
- Ruega se le remita el informe técnico relativo a la señal de stop en la Calle Caldereros que pidió en la sesión anterior.
- Ruega se le facilite una copia del Plan de Tráfico municipal que ya solicitó.
- Ruega que se le informe cómo está el asunto de la nave construida en contra de la normativa urbanística en la calle herreros y del que dispone de un informe técnico.
- Ruega al Concejal de Comunicación que se ponga correctamente su nombre en el Boletín Informativo Municipal.

Tras ello, el Sr. **ALCALDE – PRESIDENTE**, y los/las Sres/as Concejales/as que se indican formulan las siguientes contestaciones:

- El Concejal **D. EDUARDO ZURITA ROSALES** señala lo siguiente:

1.- Lamenta los errores del BIM e instará a los redactores para que no vuelvan a producirse.

2.- Informa que el Programa de Deportes es más amplio que el general de Festejos e incluye actividades deportivas hasta el mes de octubre. Añade que, además, su coste se sufraga por las empresas anunciantes y no por el ayuntamiento.

3.- Respecto al tema del restaurante de la Piscina Municipal, indica que no se atiende a rumores y que fue adjudicada a una empresa que ha prestado el servicio.

4.- Indica que se facilitará el contrato del restaurante, y señala que anteriormente no se le había pedido.

- La Sra. Concejala **Dª. VICTORIA SOBRINO GARCÍA** señala que pedirá informe a la Intervención.

- El Sr. Concejal **D. AGAPITO ARÉVALO CÉSPEDES** responde que preguntará sobre la personación en el procedimiento sobre la ordenanza de telecomunicaciones.

- El Sr. Concejal **D. JULIAN CESPEDES RODRIGO** señala lo siguiente:

1.- Señala respecto de la suciedad de las palomas que la clave está en no darles comida, y que la ordenanza ya la tenemos, que lo que tenemos que evitar es que haya personas que se dediquen a alimentarlas en los sitios públicos.

2.- Señala respecto a las adelfas, que las plantas crecen y que se volverán a podar próximamente.

3.- Indica que la pintura de señalización vial se ha deteriorado por el calor y eso ha podido hacer pensar que la calidad es peor, pero no es así. Señala que cree que se solucionará con la lluvia, y recuerda que igual sucede en la carretera. Por último manifiesta que le trasladará las facturas y demás documentación requerida.

4.- Manifiesta que pasará también el informe de la calle Caldereros.

5.- Indica que respecto a la limpieza de barrios hasta ahora se ha nutrido de personal de los planes de empleo de la Junta de Comunidades, y añade que al no haberse convocado este año el servicio se resiente y se tiene que reducir el número de barridos en el municipio.

- La Sra. Concejala **Dª. ESMERALDA MUÑOZ SANCHEZ** señala lo siguiente:

1.- Ruega que se evite la demagogia y recuerda que tiene un compromiso con Miguelturra y que asume todas sus responsabilidades.

2.- Manifiesta en cuanto a la calle Granatula que se han contestado muchos correos de vecinos, que se había anunciado que en febrero o marzo iba a estar terminadas las obras, pero que estaba prevista su financiación con los planes de la Diputación Provincial y que el retraso en la tramitación de los Presupuestos del Estado ha retrasado el Plan de la Diputación, que acaba de salir, y que por eso se ha retrasado la obra, si bien acaba de concluirse.

3.- Señala que la calle Granátula se asfaltó a finales de julio con el Plan de Empleo de la Diputación Provincial, y se concertó con la empresa adjudicataria que se retocarían los desperfectos si existieran después del verano, pero que no ha tenido ninguna queja.

4.- Informa que en la Comisión de Cultura celebrada el 30 de agosto se avanzó ya un programa cultural que incluía varios conciertos de la Banda de Música y otros actos musicales.

5.- Indica que el Reglamento de cesión de uso de Espacios Culturales quiere que lo vea el Coordinador de Cultura y después se verá lo procedente.

6.- En cuanto al expediente urbanístico, señala que se informará por escrito.

- El Sr. Concejal **D. FRANCISCO JOSÉ NAVARRO HARO** señala lo siguiente:

1.- Indica que no es un demagogo y que no es ilegal la licitación del CAI, que el ayuntamiento no ha excluido a nadie del concurso, mientras que la Junta de Comunidades ha excluido del proceso del CP Pérez Galdós a todas las empresas que no facturen más de 250.000€/año y que parece ser que se va a adjudicar a una multinacional.

3.- Que no sabía que una niña de Miguelturra haya obtenido el premio señalado y que se informara.

- El Sr. Alcalde-Presidente **D. ROMAN RIVERO NIETO** señala lo siguiente:

1.- Señala que se informará de la cantidad asignada a la Fundación Castellano manchega de Cooperación.



2.- Explica que los datos de la iglesia figuran en la relación facilitada a IU, que los que no pagan es porque están exentos por ley y que las viviendas particulares pagan lo que corresponde.

3.- Manifiesta que el expediente de corte del camino sigue adelante y la solución fue dar licencia de valla canadiense, que mañana se encargará de que desaparezca la otra valla, si está.

4.- Señala que se ha dirigido al Consejo de la CEOE y no ha recibido respuesta.

5.- Indica que ya ha explicado antes como le hubiera gustado que se hubiera comportado M^a. Dolores de Cospedal en la inauguración y añade que no le gustan los lujos.

6.- Manifiesta que la reducción de las retribuciones de la alcaldesa de Peralvillo será entre el 20 y el 25%.

7.- Indica que la permuta no ha cuajado, que unas salen bien y otras no, porque dependen de la voluntad de las partes.

8.- Señala en cuanto a la Ordenanza de Telefonía Móvil que demandaron dos empresas y que en Comisión Informativa se dijo que se nombrara abogado. Que se informará sobre lo resuelto y se contestará.

9.- Y concluye, en cuanto a la responsabilidad de los concejales de obras y servicios, que debería ser a jornada completa y que aquí se está como se está por la decisión del Pleno adoptada en su día.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde - Presidente levanta la sesión siendo las veintidós horas del día seis de septiembre de dos mil doce, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma. Doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE - PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. : Román Rivero Nieto.

Fdo. : Luis Jesús de Juan Casero.